

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2026 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO DEL PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026.

Por Resolución de fecha 16 de febrero de 2026 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de puesto vacante mediante comisión de Servicio, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada convocatoria en el Portal de la Junta y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura de los puestos convocados, contemplados en la **Base quinta** de la resolución, se han presentado un total de 6 solicitudes, siendo 5 admitidas y 1 excluida.

De conformidad con la **Base sexta** de la resolución de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario, informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial, entre Administración y Sindicatos, de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a la **Base séptima** de la resolución se resolverán los nombramientos de los/as funcionarios/as propuestos/as para las adjudicaciones de los puestos convocados.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,





RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por comisión de servicio del puesto convocado por Resolución de la Secretaria General Provincial de fecha 16 de febrero de 2026.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal de la Junta.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		09/03/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAVNW2FFKNN76EGXSKJRTQPSSB6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

Puestos convocados mediante resolución de fecha 16 de febrero de 2026 de la Secretaría General Provincial de Justicia, por el mecanismo de comisión de servicio.

**1 puesto de Auxiliador Judicial en
el Servicio Común General de Motril (Guardias y VSM)
Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación**

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
PEREZ NAVAS	MARIA GLORIA	1-Adjudicataria
BRAO PALOMARES	ELENA	2
GOMEZ GARCIA	EMILIO JOSE	3
FUENTES GIRONA	PEDRO	4
AVILA CRUZ	JAVIER	5

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión:

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
CAMPOS ALCAIDE	MARIA CARMEN	EXCLUIDA (Base 4-2)



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
(P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.º 197 de 13 de Octubre de 2023))

	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE	09/03/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAVNW2FFKNN76EGXSKJRTQPSSB6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	